

DEPENDENCIA:	SEMARNAT (16) .
PROGRAMA PEC:	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales (6) .
COMPONENTE PEC:	Protección al Medio Ambiente en el Medio Rural (2) .
SUB-COMPONENTE PEC:	Áreas Naturales Protegidas (3) .

Nombre del Campo	Descripción	Interpretación de la DEPENDENCIA
CURP	Clave Única del Registro de Población. Aplica para Personas Físicas. Consta de 18 posiciones.	SI En el Programa de Conservación del Maíz Criollo (PROMAC) la CURP no es un requisito para el caso de población indígena o de localidades ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación o zonas de difícil acceso, en apego a la normatividad 2014 de estos Programas. Para el caso del Programa de Acción para la Conservación de la Especie: vaquita (PACE-Vaquita), si es un requisito que los beneficiarios presenten la CURP, con base a lo establecido en su normatividad.
RFC	Registro Federal del Contribuyente (Aplica para Personas Morales) Para personas morales consta de 12 posiciones de las cuales las 3 últimas corresponden a la homoclave asignada por el SAT	SI, para PROMAC y PACE-Vaquita.
PRIMER APELLIDO	Primer Apellido de la Persona Física. Aplica para Personas Físicas	SI
SEGUNDO APELLIDO	Segundo Apellido de la Persona Física. Aplica para Personas Físicas	SI
NOMBRE	Nombre de la Persona Física. Aplica para Personas Físicas	SI
RAZÓN SOCIAL	Razón Social (Aplica para Personas Morales)	SI, para PROMAC y PACE-Vaquita.
ENTIDAD DE APLICACIÓN	Clave INEGI* de la entidad federativa, municipio y localidad donde se aplica el apoyo.	SI
MUNICIPIO DE APLICACIÓN		SI
LOCALIDAD DE APLICACIÓN		SI

PROGRAMA	De acuerdo al catálogo "Programa PEC" de la Guía de Operación de Módulo de Seguimiento de Transversales emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP	Programa de Sustentabilidad de los Recursos Naturales (6) .
COMPONENTE	De acuerdo al catálogo "Componente PEC" de la Guía de Operación de Módulo de Seguimiento de Transversales emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP	Protección al Medio Ambiente en el Medio Rural (2) .
SUBCOMPONENTE	Identificador del subcomponente	Áreas Naturales Protegidas (3) .
CULTIVO O ESPECIE	De acuerdo al catálogo "Rama Productiva" de la Guía de Operación de Módulo de Seguimiento de Transversales emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP	0; No aplica.
FECHA	Fecha en la que se otorga el monto fiscal	SI, con la siguiente aclaración. El reporte de avance físico financiero y del padrón de beneficiarios del PROMAC y PACE-Vaquita es enviado trimestralmente, por las Direcciones Regionales a la Dirección General de Operación Regional, en apego a la normatividad establecida en cada uno de los referidos Programas; por lo que la fecha que se reportará será la que corresponda al trimestre indicado, ya que en este se encuentra el monto acumulado pagado.
MONTO FEDERAL	Monto fiscal otorgado	SI con los siguientes comentarios: Para el caso de PROMAC tiene tres tipos de beneficiarios: grupos organizados, personas morales y ejidos y comunidades (según lo establecido en los Lineamientos Internos para el otorgamiento de apoyos del PROMAC en el numeral 5.5.1.) ✓ En el caso de grupos organizados de mujeres y hombres, los beneficiarios directos son las personas físicas que participan en la ejecución de los conceptos de apoyo aprobados (pago por conservación in situ, actividades para el fortalecimiento comunitario y proyectos productivos) y el monto fiscal otorgado que se registrará será el que se entregue al Presidente del Comité de Seguimiento, ya que éste es el responsables de la

		<p>administración y ejecución de los mismos. Asimismo, el monto fiscal otorgado que se registrará será el pago que corresponda en el convenio de concertación.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ En el caso de las personas morales, el beneficiario directo es la persona moral, aunque en la ejecución del concepto de apoyo aprobado (pago por conservación in situ, actividades para el fortalecimiento comunitario y proyectos productivos) participen más personas físicas, y el monto fiscal otorgado que se registrará será el pago que corresponda en el convenio de concertación.✓ En el caso de Ejidos y Comunidades, los beneficiarios directos son las personas físicas que participan en la ejecución de los conceptos de apoyo aprobados y el monto fiscal otorgado que se registrará será el que se entregue al Presidente del Comité de Seguimiento, ya que éste es el responsable de la administración y ejecución de los mismos. Asimismo, el monto fiscal otorgado que se registrará será el pago que corresponda en el convenio de concertación. <p>El PACE-Vaquita tiene dos tipos de beneficiarios: personas físicas y sociedades cooperativas pesqueras (según lo establecido en los Lineamientos Internos para el otorgamiento de apoyos del PACE-Vaquita en el numeral 5.5.)</p> <ul style="list-style-type: none">✓ En el caso de personas físicas que participan en la ejecución de los conceptos de apoyo aprobados (reconversión productiva, reconversión tecnológica, actividades de pesca responsable de camarón y actividades de conservación de la biodiversidad) y el monto fiscal otorgado que se registrará será el que se entregue al a la persona beneficiaria, ya que éste es el responsables de la administración y ejecución de los mismos. Asimismo, el monto fiscal otorgado que se registrará será el pago que corresponda en el convenio de concertación.✓ En el caso de las sociedades cooperativas pesqueras, el
--	--	--

		beneficiario directo puede ser una persona física o el representante legal, el monto fiscal otorgado que se registrará será el pago que corresponda en el convenio de concertación.
APOYO	Catálogo de Apoyos PEC	160001.- Protección y conservación del medio ambiente.
AÑO FISCAL	Año fiscal	2014
AÑO_EJERCICIO	Año de ejercicio de los recursos	Se registra el año al cual pertenece el recurso ejercido.
RAMO	Clave del ramo administrativo	16. Medio Ambiente y Recursos Naturales.
ACTIVIDAD PRODUCTIVA	De acuerdo al catálogo "Vertiente" de la Guía de Operación de Módulo de Seguimiento de Transversales emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP	3. Medio Ambiente.
ESLABÓN DE LA CADENA DE VALOR	De acuerdo al catálogo "Vertiente" de la Guía de Operación de Módulo de Seguimiento de Transversales emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de SHCP	3. Medio Ambiente.
Sexo *	Solo aplica para Personas Físicas: M=Masculino F=Femenino	No aplica para personas morales o grupo.
FECHA DE NACIMIENTO *	En el caso de Personas Físicas deberá ser la Fecha de nacimiento. Para Personas Morales y/o Grupos la fecha de creación de la Organización; Formato: DD/MM/YYYY	SI
ENTIDAD DE NACIMIENTO*	Para Personas Físicas es la entidad de Nacimiento de la Persona Física, de acuerdo al catálogo de entidades. En el Caso de Personas Morales o Grupos NO APLICA.	SI

TIPO DE PERSONA*	Ser refiere a que tipo de persona, pertenece quien recibe el Apoyo: 1.-Física 2.-Moral 3.-Grupo u Otro	SI
------------------	---	----

*Campos sugeridos. En caso de que se facilite la CURP o que los apoyos se dirijan a bienes públicos no es necesario proporcionar la información sugerida.

NOTA: Este layout incluye los beneficiarios de los Programas U029 Programa de Conservación de Maíz Criollo (PROMAC) y U009 Programa de Acción para la Conservación de la Especie: Vaquita (*Phocoena sinus*) (PACE-Vaquita).

La información presentada contiene datos personales los cuales son confidenciales y están protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Rendición de Cuentas, con fundamento en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 18, Fracción I y II; Art. 21, cuya finalidad es registrar la información de los beneficiarios y los beneficios de los programas /componentes de apoyo del a SAGARPA, el cual fue registrado en el Listado de Sistemas de Datos Personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (www.ifai.org.mx), y sólo podrán ser transmitidos en aquellos casos previstos en la Ley. La Unidad Administrativa responsable del Sistema es la Dirección General de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la SAGARPA, ubicada en Av. Cuauhtémoc 1230, Col Santa Cruz Atoyac C.P. 03310, México DF. Lo anterior se informa en cumplimiento de lo señalado en Capítulo III, Numeral Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.